



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 360/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de febrero de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3516/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO S/ CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES"; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la política de gobierno impulsada a través de ingreso-concursos se busca fortalecer la transparencia y garantizar idoneidad en el acceso a los cargos concursables en el Estado municipal, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el desarrollo profesional del personal municipal.

Que a fs. 1/5 el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, solicita a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, llamar a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes y pone en consideración un proyecto de Organigrama.

Que en fs. 6 la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina bajo dictamen Nº 79/2021 de fecha 10 de noviembre del año 2021, solicita que previa prosecución del pedido de Concurso pase a Presidencia Municipal para su aprobación.

Que a fs. 7 el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento y aprueba lo solicitado por la Dirección de Tránsito.

Que a fs. 8/20 se adjunta los perfiles de los puestos que se procura concursar: UN (1) Jefe de División del área de Administración de Documentación, DOS (2) cargos de Jefe de División del Área de Licencias y Transporte Público: UN (1) cargo de Jefe de División Licencias y UN (1) cargo Jefe de División en Transporte Público, y en el Área de Prevención y Seguridad Vial: UN (1) cargo de Jefe de Departamento y TRES (3) cargos Jefe de División del Área de Prevención y Seguridad Vial.

Que en virtud del párrafo anterior, se pone de manifiesto que en el caso del el Área de Prevención y Seguridad Vial la vacante de uno de los cargos de Jefe de División corresponde al ascenso del personal que se encuentra en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, es decir jefe de Departamento, la cual también está dispuesta como concursable en el presente proceso que también se concursa.

Que por lo antes mencionado, en el caso de que quede vacante el cargo de jefe de Departamento solo podrán confirmarse al cargo de jefe de división de dicha área solo DOS (2) de los cargos actualmente concursables.

Que en fs. 20 la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina bajo dictamen Nº 89/2021 de fecha 17 de noviembre del año 2021, solicita se arbitren los medios necesarios y conforme a lo establece el Estatuto de Empleado y Obrero Municipales para el llamado a concurso cerrado de oposición y antecedentes.

Que el Estatuto de Empleados y Obreros Municipales conforme su Artículo 39 que reza: *"Los empleados y obreros de la Administración Municipal encontrándose en condiciones, pueden optar el ascenso al grado inmediato superior de su categoría o especialidad, observando las pruebas de idoneidad que establece el presente Estatuto. Los derechos del personal en materia de promociones no excederán de los grupos calificados, mientras reúnan las condiciones de capacidad, idoneidad, título y demás que hacen a sus aptitudes y a las exigencias previstas, podrá optar el cargo administrativo, técnico o técnico profesional vacante, siempre que figure en la escala inmediata inferior de la categoría a ingresar. En cada caso deberán acreditar que se encuentran en condiciones de capacidad para desempeñar"*. Asimismo, el Acta Acuerdo del año 2005, estableciendo en su Artículo 4, inc. d, lo siguiente: *"Las categorías A, B, 1 y 2 del personal administrativo y 1 y 2 del personal de Maestranza y del escalafón profesional, serán ocupadas siempre que existan o se produzcan vacantes, y previo concurso a desarrollarse conforme las pautas fijadas en el Estatuto de los Trabajadores Municipales"*.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 360/2022

Que en tal sentido se considera menester el llamado a concurso en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, dado que en la actualidad carece de una estructura jerárquica equilibrada y también a los fines de fomentar el desarrollo de la trayectoria del personal municipal, lo que además tiende a ordenar el funcionamiento orgánico de toda la Dirección.

Que se propone llamar a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes conforme lo estipulado en el artículo 48° del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales, el cual dispone que para cubrir un puesto vacante mediante ascenso se llamará a concurso cerrado entre los eventuales aspirantes que opten por el ascenso, con derecho al mismo y que reúnan las condiciones exigibles a tal puesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Organigrama propuesto por el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE y el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI el cual se encuentra agregado en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°.- LLÁMASE a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes en el área de Administración de Documentación: UN (1) Jefe de División, en el Área de Licencias y Transporte Público: UN (1) cargo de Jefe de División en Licencias y UN (1) Jefe de División en Transporte Público: en el Área de Prevención y Seguridad Vial: UN (1) cargo de Jefe de Departamento y TRES (3) cargos Jefe de División del Área de Prevención y Seguridad Vial. En el caso del el Área de Prevención y Seguridad Vial la vacante de uno de los cargos de jefe de división corresponde al ascenso del personal que se encuentra en condiciones de ascender a la categoría inmediata superior, es decir Jefe de Departamento, la cual también está dispuesta como concursable en el presente proceso que también se concursal, en el caso de que quede vacante el cargo de Jefe de Departamento solo podrán confirmarse al cargo de Jefe de División DOS (2) de los cargos actualmente concursables.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉZCASE que las formalidades del presente concurso se encuentran en el Anexo II "Perfil de Puesto", condición y requisitos que deberán reunir los oponentes.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLEZCASE como fecha de inscripción desde **los días 14, 15 y 16 de febrero del año 2022 de 8:00 a 14:00 horas**; en la Dirección de Personal, Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 5°.- APRUÉBASE la fecha de realización del Concurso de Oposición (examen) para el día **viernes 25 de marzo del año 2022** los cargos de UN (1) Jefe de División del área de Administración de Documentación, DOS (2) cargos de Jefe de División del Área de Licencias y Transporte Público y en el Área de Prevención y Seguridad Vial UN (1) cargo de Jefe de Departamento y TRES (3) cargos Jefe de División del Área de Prevención y Seguridad Vial.

ARTÍCULO 6°.- APRUÉBASE la "Ficha de Inscripción" la cual se encuentra agregado en el Anexo III del presente.

ARTÍCULO 7°.- Los/as postulantes deberán encontrarse en la escala inmediata inferior según lo que establece el artículo 39, del Estatuto de Empleados y Obreros Municipales y realizar sus labores diarias dentro de Área en la cual se concursa.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal